



"Año de la recuperación y de la consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00335 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 SEP 2025

VISTO:

El Memorando Nº 0171-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 12 de Setiembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, estando al documento del visto, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa de la Gerencia Regional de Infraestructura, se ha creído por conveniente ENCARGAR, al Ing. Civil JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES, en su calidad de Sub Gerente de Obras, todas las funciones y prerrogativas delegadas de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes (firma de resoluciones, suscripción de contratos de obras y adendas, etc), del Lunes 15 al Miércoles 17 de Setiembre del 2025; por encontrarse la Titular de Comisión de Servicios en la ciudad de Huánuco, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



"Año de la recuperación y de la consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00335 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, **15 SEP 2025**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. Civil JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES, en su calidad de Sub Gerente de Obras, todas las funciones y prerrogativas delegadas de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes (firma de resoluciones, suscripción de contratos de obras y adendas, etc), del Lunes 15 al Miércoles 17 de Setiembre del 2025; por encontrarse la Titular de Comisión de Servicios en la ciudad de Huánuco. Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOBERNACIÓN REGIONAL
MG. ABOG. NICK KAVAS PRESCOTT
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

